

ACTA 183-2023

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las diecisiete horas del dos de noviembre del dos mil veintitrés.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señor Carlos Abarca Cruz
Presidente municipal a.i

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
Señor Henry Ureña Bonilla
Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES(AS) SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señora Vanessa Mora Vega

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa
Señor Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde Municipal
Señora Daniela Fallas Porras	Secretaria Concejo Municipal

SÍNDICOS PRESENTES:

Señora Bernardita Monge Murillo	Síndica distrito San Marcos a.i
Señor Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señora Eida Montero Cordero	Presidenta municipal
Señor Eliécer Zamora Monge	Regidor Suplente
Señora Keisy Daniela Gutiérrez Valverde	Regidora suplente
Señora Michelle Quesada Blanco	Regidora suplente
Señor Julio César Rojas Tencio	Regidor Suplente
Señor Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
Señor Juan Diego Blanco Valverde	Síndico distrito San Carlos

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1. Comprobación del Cuórum
- 2. Atención al público
 - Junta Administrativa, Los Santos Equipo de Ciclismo: tema patrocinio del comité de deportes para la participación de Juan Carlos Umaña Umaña, en el evento La Ruta de los Conquistadores.

- Lic. Manuel Cordero Retana, Contador, Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto, tema: improbación presupuesto ordinario 2024 por parte de la Contraloría General de la República.
- 3. Lectura, aprobación de actas anteriores y revisión de acuerdos
- 4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida.
- 5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
- 6. Informes
 - a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcaldesa municipal
- 7. Mociones
- 8. Participación de los síndicos
- 9. Asuntos Varios

El señor presidente municipal a.i da las buenas tardes, damos gracias a Dios por permitirnos estar hoy en este lugar y que nos dé entendimiento y sabiduría para que tomemos las mejores decisiones.

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al público
 - Junta Administrativa, Los Santos Equipo de Ciclismo: tema patrocinio del comité de deportes para la participación de Juan Carlos Umaña Umaña, en el evento La Ruta de los Conquistadores.
 - Lic. Manuel Cordero Retana, Contador, Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto, tema: improbación presupuesto ordinario 2024 por parte de la Contraloría General de la República. Lectura, aprobación de actas anteriores y Revisión de acuerdos
3. Lectura y análisis de la correspondencia recibida.
4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
5. Informes
 - a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcaldesa municipal
6. Mociones
7. Participación de los síndicos
8. Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Presentes 4 regidores propietarios y 1 regidora suplente en calidad de propietaria.

ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

Alejandro Bonilla y Marjorie Castro, como público que escuchará la sesión.

Junta Administrativa, Los Santos Equipo de Ciclismo: se presentan las siguientes personas:

- Gerardo Bonilla Solano
- Juan Carlos Umaña
- Mauricio Hernández Granados
- Allan Carrion Chavez

El señor Gerardo indica que es el presidente de la junta directiva del equipo Los Santos, también se encuentra el fiscal y tesorero, aparte de eso Juan Carlos Umaña, quien nos va a representar en dicho evento.

Nosotros habíamos hecho la solicitud de un patrocinio ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, en febrero de este año, para la participación de Juan Carlos en la Ruta de los Conquistadores, el año antepasado obtuvimos una ayuda por parte del comité y este año volvimos a tocar a ellos para dicha ayuda, como el evento es a partir del 30 de noviembre nos acercamos al comité para ver cómo estaba dicha ayuda y nos comunicaron que había un problema con el tema Municipalidad – Comité de Deportes; nosotros queremos, venimos aquí para enterarnos bien de cuál es la situación y si se va a poder contar con dicha ayuda, ya que es un evento que no es, es un evento que tiene un reconocimiento internacional, no es un evento cualquiera, si alguno ha escuchado es un evento que tiene mucha trayectoria y este año con mucha razón, porque viene más gente de otros países a participar.

El compañero Juan Carlos el año pasado ganó la categoría de él en dicho evento y adquirió, automáticamente la inscripción para el evento de este año que tiene un costo de \$700; pero es un evento sumamente caro, lleva una logística muy grande, en el caso de Juan Carlos tiene que ir a hospedarse, el evento este año empieza en Siquirres y termina en Jaco, es un evento que dura 3 días, para un atleta de nivel élite como Juan Carlos, lo recomendable es que se quede un día antes del evento para que amanezca descansado y todo el tema: eso conlleva un costo grande, tanto de hospedaje, alimentación, combustible y el mantenimiento de la bicicleta que tiene que estar al 100% en la mañana de cada día de competencia que él vaya a hacer y tiene un gasto grande.

Nosotros como Junta Directiva hemos tratado de recaudar fondos, pero la logística de este evento es bastante grande, prácticamente Juan Carlos tiene que disponer de un millón de colones, solo para poder participar en los tres días, para nosotros es imposible cubrir esos gastos, más que el equipo ha estado participando en eventos nacionales este año y todavía no hemos terminado.

Por eso es que tocamos las puertas del comité de deportes otra vez para solicitar la ayuda para Juan Carlos, entonces, queremos pedirles humildemente, dentro de lo posible, cree que por ahí se dio cuenta de algo que está sucediendo entre ustedes y el comité de deportes nosotros entendemos claramente, hay leyes de por medio, hay recursos que son públicos, nosotros entendemos esa situación, pero venimos,

humildemente, a pedirles que nos ayuden con Juan Carlos, que es uno de los competidores del cantón de Tarrazú que tienen nivel élite y la fe es ver si podemos sacarlos del país a competir. Al igual que la representación de taekwondo, selección de balonmano, Juan Carlos es uno de los élités del cantón de Tarrazú y en este momento de los tres cantones a nivel de ciclismo.

Entonces, nos está representando de muy buena manera, Juan Carlos este año fue campeón nacional, él vista la camiseta con la bandera de Costa Rica, que eso solo los campeones nacionales lo pueden hacer, en el evento de Endurance que estuvo participando, ganó la categoría de él, quedó en primer lugar, la categoría que él tiene es bastante grande y nosotros deseábamos que ustedes nos echen la mano dentro de lo posible que se pueda para hacer que Juan Carlos participe en este evento, ya que tiene la inscripción ganada desde el año pasado y sería una lastima que no pudiera participar.

De nuestra parte eso sería lo que veníamos a solicitar.

El señor presidente municipal a.i consultas, para ver el antecedente y ver lo que procede, si ustedes tienen un acuerdo del Comité de Deportes donde les aprobaron la ayuda

El señor Gerardo Bonilla responde que no, nosotros fuimos a hacer la solicitud, en febrero y se supone que eso debería de haber quedado en actas, pero como el evento era para noviembre, solo nos dieron el visto bueno de que sí se iba a dar, ahora fue que nos encontramos con esta sorpresa que está con ese detalle de problema.

El señor presidente municipal a.i consulta de cuanto es el monto que estaban solicitando.

El señor Gerardo Bonilla responde que de 300 mil colones, se hizo la solicitud de ese monto, ahora el señor Juan Carlos hizo un presupuesto, cotizó hospedajes, combustible, y ustedes saben que de un año a otro aumenta un poco y el presupuesto se fue a 420 mil colones.

El señor presidente municipal indica que es un tema, como para hablar un poco del tema del Comité de Deportes y el Concejo, no es que tengamos problemas, es que cada quién tiene una responsabilidad por separado, hay una situación de análisis de la parte administrativa del comité, del funcionamiento y eso ha hecho que entre en una etapa de posible investigación, entonces, hay un acuerdo de parte del Concejo donde se le congela los traslados de fondos al Comité de Deportes del presupuesto del 2023. Para efecto de toda la actividad del comité, solo queda fuera de ese acuerdo, los gastos de servicios públicos y la operacionalidad de los funcionarios que tiene el comité.

Todo el tema de ayudas y otros está congelado por ese acuerdo; lo último que recuerda de la asesora legal es que el Concejo Municipal tiene que apegarse a ese acuerdo; no obstante, los recursos que el comité maneja del 2022, que posiblemente todavía tengan un remanente que podría ser que lo pueda manejar un poco diferente, pero no sabe.

El regidor Ureña Bonilla da las buenas tardes, a veces uno percibe ciertas cosas por desconocimiento, no hay ningún problema entre el Comité de Deporte y Municipalidad, hay una situación legal y de orden que hemos aplicado como Concejo Municipal ante el Comité de Deportes por manejo, podríamos decir irregular o con

algún desorden que han tenido, nuestra función es esa, que lo que este debajo de nuestra tutela o administración camine bien, esa es la idea, pero no es que haya un problema, todo está claro, aunque no hayan cosas claras.

Consulta si ustedes como organización están adscritos al ICODER.

El señor Gerardo Bonilla dice que no.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta que primero que todo, quería darles la felicitación a don Juan Carlos y a ustedes como organización, un orgullo, que lamentable a veces, la población si lo conoce, él sigue muy poco redes y noticieros y muy poco se escucha pero hoy le alegra escuchar todo ese reto y esos logros y espera que vengan muchos más.

Ahora bien, nosotros nos regimos por el Código Municipal y hemos tratado de cumplirlo a cabalidad, parte de ello es esas situaciones que se presentan con el Comité de Deportes.

Según el código municipal para poder una organización tener o poder tener algunas ayudas del comité tiene que estar adscrito al ICODER, de ahí en fuera no se considera esa posibilidad, según el Código Municipal, entonces, bajo ese orden siempre hemos querido proceder, pero ahí entran los problemas, porque hemos escuchado o tenido algún tipo de evidencia de que el comité no ha cumplido con ese punto del código, haciendo ayudas de una manera irregular, porque hay organizaciones que ni siquiera están adscritas al ICODER o ni siquiera son asociaciones / organizaciones que tengan que ver con la Municipalidad.

Debido a todas esas situaciones que se han dado, es el por qué hay un trámite con el Comité de Deportes. Quiere dejarlo claro, porque las personas que llegan a solicitar una ayuda y cree que muy bien dirigida porque si son deportistas, hay un comité que tiene que apoyarlos a ustedes.

Pero posiblemente el comité, dicen que la Municipalidad o los regidores no quieren, nos echan la culpa a nosotros, pero hay una situación en medio que es de desconocimiento de la población; o ellos nos dejan mal a nosotros y nosotros tenemos que aclarar a las personas que vienen aquí o que nos ve, como es el asunto, si hay una situación, no puede decir que legal, pero sí desorden en el manejo del comité de deportes.

Bien consultaba el señor presidente municipal a.i si hay un acuerdo y ustedes no saben si hay un acuerdo o no lo hay, cada vez que ustedes llegan aquí, hoy que ustedes están aquí, está la señora secretaria tomando nota, esto queda en actas y no va a quedar ni más ni menos y resulta que nosotros no tenemos conocimiento del comité, que hay un acuerdo para ayudar en algo tan importante, por lo menos para él, como es este evento.

Pero bien lo dicen ustedes, que son fondos públicos y eso es lo que tenemos que cuidar, porque si fondos públicos, si un colón se regala, ese colón tiene que quedar bien registrada, primero por el registro del comité y luego por nosotros que somos quienes tenemos que dar la cara.

Desgraciadamente no hacemos nada con la buena voluntad, si el procedimiento no se cumple como debe de ser, entonces, ustedes dicen que nos encontramos con esa sorpresa y no, viene de tiempo atrás, para él es cansado, aburrido, estamos tratando

de esclarecer un poco y darle la conclusión que corresponde, pero todo ha sido un proceso, un debido proceso.

Quería referirse a eso, para que ustedes tengan conocimiento, no puede profundizar en qué, porque nos llevaríamos mucho rato.

Ahorita se nos viene algo muy complejo que es eso, el no pertenecer al ICODER, consulta porque no pertenecen al ICODER, porque no están adscritos.

El señor Gerardo Bonilla responde que al igual como usted mencionó que tiene un desconocimiento del nivel que tienen Juan Carlos, nosotros también tenemos un desconocimiento que tienen que estar afiliados al ICODER, pensamos que solo con estar adscritos en el Comité de Deporte como junta directiva, ya adquiriríamos un derecho a poder tener un patrocinio, no como equipo o junta directiva, sino como Juan Carlos, como miembro y ciudadano del cantón.

Nosotros desconocíamos el punto de estar inscritos ante el ICODER.

El regidor Ureña Bonilla da las gracias, cree que de momento ya es un detalle importante al que pueden recurrir si es necesario, estando inscritos al ICODER ya ahí si hay una vía directa para efecto de patrocinio y ayuda de parte del comité, que le corresponde por ley, pero hay que hacerlo así.

Lo que comentaba el señor presidente municipal a.i, si bien en su momento las cuentas del presupuesto de este año están congeladas, mientras se revisa todo el proceso, hay un remante del año 2022, que debería de existir un saldo importante, cree él, aparte de eso, también por parte del comité, entiende que han estado realizando algunos eventos, entonces son lucrativos por parte del comité y deberían tener algún tipo de dinero, es lo más que puede decir, con el inconveniente del ICODER, que por la parte legal no se debería, pero tal vez, de parte de la buena voluntad podemos abrir un portillo, porque es importante la colaboración y más en ese sentido, pero lo deja para que se empapen en ese sentido.

El señor presidente municipal a.i. da lectura el artículo 179 del Código Municipal, donde reza el tema de la inconveniencia que están comentando, que textualmente dice, en su párrafo segundo: " Los comités cantonales de deportes y recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas, a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón; además, deberán proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines."

Se imagina que el regidor Sánchez Ureña se va a referir a la consulta que se esta haciendo, ya que hasta nosotros mismos, por lo menos él tiene dudas del funcionamiento de las organizaciones sociales, en este caso de las organizaciones deportivas o los atletas individuales que un cantón tiene, seria limitarle la posibilidad a un atleta de participar en un eventos importantes, si se le condiciona a que tenga que estar inscrito ante el ICODER.

El lo decía hace días, no es posible que un atleta de San Carlos de Tarrazú, que hemos tenido personas de taekwondo, personas que han salido, que se le obligue a que tenga que ir a inscribirse al ICODER para que pueda ser sujeto de una posible ayuda,

él interpreta que el hecho de la conexión que existe entre el Comité de Deportes y el ICODER, porque el reglamento interno, que también es parte de un desarrollo basado en lo que dice el ICODER y el Código Municipal, para efectos de la administración del comité, sin embargo, cree que el regidor Sánchez Ureña se va a referir al tema, pero si se está haciendo una consulta al abogado del Estado, en este caso la Procuraduría General de la República, para que se esclarezca esa relación; si ustedes como asociación se inscribieron, se afiliaron al Comité de Deportes, se mantienen juramentados como asociación al Comité de Deportes, eso debería ser suficiente, para él, para evitar ese montón de enredos y de gastos que deben tener las personas para poder ir a afiliarse a San José, a las sedes y poder participar o tener derecho a insumos por parte del Comité de Deportes.

De tal forma, aquí lo que hay en este momento es un tema de confusión, porque en otras oportunidades esto no se ha respetado, llego el momento de dejar bien establecido, nosotros nos vamos muy pronto pero vendrán otros que les quede claro cómo es el mecanismo para que funcionen los comités el comité, organizaciones deportivas, ya sea colectivas o individuales que existen en el cantón, y esas representaciones sumamente valiosas, de las cuales se les ayuda muy poco.

El tema está planteado para tener una resolución, ojalá lo más pronto posible, de parte de quien le corresponde y tener claridad, tanto ustedes como el comité y el mismo Concejo Municipal.

El regidor Sánchez Ureña da las buenas tardes, en la misma línea de los compañeros, es un tema complejo, porque si yo tengo cédula jurídica, quiere decir que yo estoy inscrito en el registro de las asociaciones deportivas y con eso me inscribo en el ICODER, porque ya soy una persona jurídica y eventualmente puedo del tener acceso a ayudas, entonces, el tema en el que ha profundizado este Concejo Municipal, como a ninguno en la historia de este cantón, es ordenar precisamente estos temas, ¿Por qué razón? ustedes no están inscrito en el ICODER, pero son una asociación, a como él está entendiendo.

El señor Gerardo Bonilla responde que no, ahorita estamos como junta directiva solamente.

El regidor Sánchez Ureña comenta que vea el tema, si ni siquiera son una asociación, tenemos un problema grave y es la consulta que hacemos a la Procuraduría General de la República, porque hablamos de fondos públicos, él como Municipalidad no puede dar fondos públicos a una organización que no sabe si tiene cedula jurídica o no y ese es el debate en el que estamos, porque nos corresponde como Concejo Municipal, somos el órgano superior jerárquico del Comité de Deportes; en ese sentido este Concejo lo que está tratando es de ordenar el tema; pero los invita a ustedes, muy respetuosamente, a que se organicen como una asociación deportiva y se inscriban ante el registro de asociaciones y ante el ICODER, porque los beneficios son muchos, de acuerdo a lo que indica el artículo 179 del Código Municipal.

Aparte de eso tendrían derecho a tener un representante en el Comité de Deportes, de acuerdo a la ley, hay un representante que forma parte del Comité de Deportes de las organizaciones deportivas, debidamente inscritas, son dos organizaciones las que hay en el cantón, una de taekwondo y otra de balonmano y son los que nombran una persona ante la junta directiva, cada dos años se renueva, vea que importante,

porque hasta podrían tener una representación ante el comité de deportes, las organizaciones forman una asamblea y sale una en representación y es importante este tema, eso es lo estamos deseando que nos conteste la Procuraduría General de la República.

El síndico Vega Blanco da las buenas noches, tiene una consulta, tal vez se le puede enviar a la asesora legal, porque el artículo 179 del Código Municipal habla muy de lo que transfiere la Municipalidad al Comité de Deportes, pero los fondos que ellos generan, los fondos propios, sabemos bien en el tema de las Asociaciones de Desarrollo tienen sus especificaciones, pero con fondos propios se juega con eso, su consulta va en la línea, en qué puede el comité colaborar con los fondos propios, que son creados por ellos. Porque el artículo habla claramente que es el 3% que transfiere las Municipalidades, pero no de los fondos propios.

El regidor Sánchez Ureña indica que nosotros como Municipalidad, en estos años que hemos estado aquí, nosotros con toda la buena intención, le pasamos de un 3 a un 4% los recursos que se le gira la Municipalidad al Comité de Deportes, ese 1% son como 10 millones de colones, el año pasado el comité invirtió alrededor de 50 millones en el deporte y recreación del cantón de Tarrazú, eso no se da en otras Municipalidades de la región, nosotros les trasladamos mucho dinero al Comité de Deportes y eso se hizo con la buena intención de potenciar al deporte, de apoyar más a las organizaciones deportivas, con toda la intención de que hubiera un mejor despegue en el deporte y la recreación en el cantón.

Pareciera, por lo que hemos vivido este último año, algunos tenemos esa impresión, de que fue un daño lo que hicimos, porque el año pasado en el 2022 fueron 545 mil colones lo que hicieron en todo el año, en fondos propios, por el alquiler del estadio y gimnasio, este año no lo sabe, pero le asegura que de esos recursos ellos pueden apoyar perfectamente a don Juan Carlos Umaña, él no le ve ningún inconveniente ni legal, son fondos propios, mientras este justificado legalmente no habría ningún inconveniente, pero no sabe cuanto es lo que ellos tienen en caja en estos momentos con recursos que han generado ellos mismos.

Pero vale la pena hacer la consulta, no le ve ningún problema

La regidora Abarca Jiménez da las buenas tardes, tiene un par de consultas, usted dijo que para este año no hicieron acuerdo y en actas no está, pero en la donación anterior bajo que forma la hicieron, si este año no hicieron acuerdo, la vez pasada que les dieron un patrocinio, cómo lo manejaron, de dónde fueron los recursos, porque no sabe la metodología que usaron en ese momento, porque ahorita lo dicen los compañeros en el tema legal, que si son junta, tampoco procedería ese patrocinio, su consulta es, de qué forma lo realizaron.

El señor Gerardo Bonilla responde que el año pasado de igual manera fuimos, lo solicitamos, fue aprobado y se les presentó la factura del gasto que adquirió Juan Carlos.

La regidora Abarca Jiménez comenta que no hay acuerdo antes del patrocinio, no hubo un acuerdo del comité hacia ustedes donde quedó aprobado ese patrocinio,

El señor Gerardo Bonilla responde que por escrito no.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta que los invita a investigar el tema que se ha venido manejando con el Comité de Deportes para entender un poco porque estamos

en esta situación; es desde marzo de este año a la fecha, ya llevamos 9 meses, muy lamentable porque no nos gustaría y no depende de nosotros, pero habría que ver el reglamento a ver que dice de los recursos propios, para ver si viene algo, que algo diga si se puede o no usar para ver si se encuentra una opción.

Ya lo dijeron, ellos están generando recursos propios, no es que se está hablando de recursos que otorga la Municipalidad, pero recursos propios, esperaríamos que si el año anterior pudieron manejarlo de alguna forma, contaron con ese patrocinio, ya este año, conversando con ellos directamente, bien hecho, con algo que respalde.

El recurso que se congeló fue el 2023, pero según informes anteriores, el del 2022, ellos tenían algún recurso. No sabe cuándo fue que se congelaron las cuentas, sin embargo, de ese día a hoy, también han generado recursos, no es que no están generando recursos, pensaríamos, esperando que tengan recursos, no sabe si completos o por lo menos parte poder ayudar del patrocinio.

El señor Gerardo Bonilla indica que han estado hablando con don Oldemar Quesada, de echo ellos están totalmente anuentes a colaborar, simplemente que no tienen recursos propios y dependen de lo que está congelado, pero sí se conversó con ellos. De hecho, hace como dos meses, se le envió el nuevo presupuesto que se gastaba, ellos tiene nota por escrito de parte de nosotros solicitando un aumento de ₡300.000 a ₡420.000.

Para responder al regidor Sánchez Ureña, usted sabe cuánto cuesta inscribir una organización ante el registro, si nosotros tuviéramos 400 mil colones para inscribir al equipo como asociación no estuviéramos pidiendo ayuda al Comité de Deportes, porque nosotros no generamos recursos propios. Cómo le explica, sí lo generamos, porque nosotros trabajamos mucho, pero todo recurso que nosotros generamos es meramente para ellos, ahora tenemos un patrocinio de Coopetarrazú, que gracias a ellos es que podemos estar participando a nivel nacional, más lo que nosotros por nuestra propia cuenta estamos haciendo, con rifas y demás, si usted le consulta en este momento el monto que tenemos en las arcas, estamos en cero, por eso es que solicitamos la ayuda.

Entendemos la parte legal, como usted lo acaba de mencionar, pero solo inscribir el equipo, porque nosotros ya lo habíamos hecho, pero tuvimos un problema en algún momento el equipo de nosotros se llamó Santeños, pero el nombre lo inscribió un compañero, se tuvo un problema y él se fue del equipo, pero se pagaron 400 mil colones para inscribir ese nombre ante el registro.

Desconoce, le perdonan la ignorancia, pero en el momento en que usted adquiere una cédula jurídica tiene que tributar, entonces, cómo vamos nosotros a estar tributando, si no tenemos recursos para ayudarles a ellos, mucho menos para tributar, por eso es que no lo han hecho, conocen el proceso y él como presidente y miembro del equipo de ciclismo de hace varios años, desconocía que teníamos que estar inscritos en el ICODER para generar esos recursos, ya que el Comité de Deportes de León Cortés y Dota si nos han estado colaborando con los diferentes compañeros que tenemos en el equipo, dado que el equipo no solo es de Tarrazú, es de la Zona de Los Santos, por eso el nombre y que no hemos podido hacer ese proceso, porque realmente es bastante el dinero que hay que invertir para estar inscrito.

El regidor Ureña Bonilla aclara que cuando se refirió al portillo es por la parte de ingresos propios, cree que no podemos definir, para eso está el comité que tiene que tomar decisiones y si se comprometieron en febrero con ustedes, cree que ustedes tienen la potestad, por ir a conversar con el comité, apersonarse donde ellos, llegaron a un acuerdo, no sabe si verbal de que les iban a colaborar y el comité tendría que ver. Como se ha dicho, hay hecho eventos que le genera al comité recursos propios, entonces, se esa manera, cree que ellos tienen que tomar de esa parte para poderles ayudar; cree que si hubo un convenio, como bien lo dicen, que hablaron con el señor presidente, lo importante sería que fuera con el comité, pero ellos estarían en la obligación de colaborarles, siempre y cuando sean de esos recursos que ellos generan. El señor presidente municipal a.i comenta que con el tema, nosotros no podemos hacer ningún tipo de acuerdo, porque es materia propiamente del Comité de Deportes, pero sí podríamos darles algún tipo de consejo o sugerencias, como gobierno local, alcaldía, como un todo, es obligación de los gobiernos locales promover, fomentar, patrocinar, orientar el deporte, si usted invierte en deporte y promoción, están evitando una serie de problemas que siguen a partir de ahí.

Que doloroso y que lamentable decirle a un deportivas que no podemos ayudar con nada, porque hay un problema legal por la mala administración que se está haciendo, y hay que decirlo así, si hubiera una administración como tiene que ser, no estaría pasando esto; pero es un vicio no de hoy, no de esta administración, no de este Concejo, es un vicio de años, de 20 años, viciados todos los comités de aquí para atrás y ojalá que los investiguen a todos, no solo a este, porque todos han procedido mal y si él está diciendo mentiras, ahí está la Fiscalía para que lo denuncien por mentiroso. Pero aquí ningún comité ha cumplido las funciones como las dice el Código Municipal, porque hoy sí, hoy nos toca a nosotros que decirles a este señor que no le podemos ayudar porque hay un artículo en el código municipal que tiene años de existir que hasta hoy se aplica y nos toca a nosotros por el desorden administrativo y por la falta de seriedad de los miembros del comité, ya que este comité no es una persona, son varias las personas que son responsables de ese comité, representantes de organizaciones, nombrados por organizaciones, por la parte de deportes, de las asociaciones de desarrollo, los jóvenes, pero lamentablemente a veces aceptamos un puesto sin saber a lo que vamos o nos dejamos manipular por alguien que no debe de ser.

Se siente molesto de tener que decirles a ustedes que no podemos hacer nada, pero si el comité sí puede cumplir con lo que se comprometió con recursos propios, y el señor síndico Vega Blanco lo dijo claro, que son los recursos generados a través de la Municipalidad y no de lo que genera el Comité de Deportes, no de lo haga por otros medios; de tal forma que sí tienen la obligación de ayudarles y sí tienen la obligación de cumplir con lo que se comprometieron con ustedes.

Otro consejo, él está en la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, dice los estatutos que dentro de los objetivos esta el promover, la educación, formación de líderes, la promoción del deporte, vida sana y todo lo que se haga en función de, n la participación formal y parte de recreación, también hay una obligación de parte de las Asociaciones de Desarrollo representado por la Unión Cantonal, de poder ayudar en estos casos y se puede abrir un portón, hay una posibilidad, no se está

comprometiendo en nada, pero si es un punto que podríamos revisar y ver hasta donde existen recursos, que no estén comprometidos y en alguna medida colaborar, y que la unión, así como lo ha hecho en otras oportunidades con los migrantes, igual la Asociación de Desarrollo de San Carlos, que ha colaborado para estos temas, puede colaborar con el tema de los deportes.

No se desanimen, sigan adelante que de alguna forma hay que conseguir esos fondos, para tener esa representación, a nivel no solo nacional, sino internacional, es algo muy formal y aquí tenemos que ponernos la camiseta de este competidor que representa el cantón, al igual que la Banda Municipal Café Tarrazú que representan nuestras tradiciones, nuestro cantón, así don Juan Carlos nos está representando a todos y todos tenemos que aportar un grado de arena, así tengamos que ir a vender una rifa para ayudarlo, pero no puede de dejar de participar en este evento, por culpa de un desorden administrativo.

Estamos cerrando el tema, que vayan de nuevo al comité de deportes y si de alguna medida les podemos colaborar les hablamos.

El señor Gerardo Bonilla indica que nosotros veníamos a saber cómo estaba el punto, le pedimos que si se puede hacer algo de parte de ustedes, se lo agradecemos, porque la representación es importante para él, agradecerles que nos hayan permitido estar por aquí, buenas noches.

Improbación presupuesto ordinario 2024:

Se presentan los siguientes funcionarios:

- Lic. Manuel Cordero Retana, contador
- Licda. Adriana Vargas Solís, encargada presupuesto

"Oficio *DFOE-LOC-2046 (15422): Asunto: Improbación del presupuesto inicial del período 2024 de la Municipalidad de Tarrazú.*

Con el propósito que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en la sesión inmediata y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la improbación del presupuesto inicial de esa entidad

por la suma de \$2.609,7 millones. Sobre el particular se le 1 indican los siguientes aspectos.

2. RESULTADOS

Una vez revisada la información aportada, el Órgano Contralor resuelve improbar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que se indica a continuación:

a) La información plurianual 2024-2027 presentada ante el Órgano Contralor por la Municipalidad de Tarrazú con el presupuesto inicial 2024, no se sustenta en supuestos técnicos que fundamenten razonablemente las proyecciones de ingresos y gastos realizadas, lo cual afecta en la disposición de información relevante para la aprobación presupuestaria anual y las proyecciones futuras.

Al no haber presentado la información sobre la visión plurianual con los elementos mínimos requeridos que permitan estimar, en una forma adecuada, los recursos necesarios para un periodo mayor al anual, así como su impacto en el cumplimiento en los objetivos y metas de mediano y largo plazo, no es posible asegurar la

sostenibilidad y continuidad de los servicios públicos, previstos en el artículo 176 de la Constitución Política. Es importante recordar que el artículo 176 de la Constitución Política dispone que la gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta.

Estamos, pues, ante un mandato constitucional que, como tal, vincula a todas las instituciones públicas, con independencia de su grado de autonomía⁴, y que tiene como fin el bienestar general mediante la sostenibilidad en el uso de los recursos públicos; garantizando de esta forma que el Estado pueda persistir y cumplir sus fines constitucionales y legales⁵.

Dadas las omisiones identificadas, mediante el oficio 14268 (DFOE-LOC-1844) del 11 de octubre de 2023, la Contraloría General solicitó, la remisión de la información plurianual 2024-2027 ajustada, por cuanto la información enviada inicialmente, poseía inconsistencias. Al respecto, dicha información fue recibida mediante el oficio n.º ALRGAMT 407-2023 del 13 de octubre de 2023, sin embargo no cumple con lo solicitado por este Ente Contralor, por lo siguiente:

- La municipalidad no hace referencia al documento en el que se establecen los objetivos descritos en el apartado de "Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo" presentado.
- En el caso del apartado de Análisis de los resultados de las proyecciones de los ingresos y gastos, la Municipalidad de Tarrazú solamente realizó una descripción de contexto, sin establecer la base técnica que sustenta las proyecciones, ya que se mencionan eventos como la guerra de Ucrania, su dependencia económica, casi exclusiva del cultivo de café, entre otros, sin definir el cálculo y análisis específico realizado para plantear porcentajes de crecimiento del 2%, 5%, 7% y 10% para el período comprendido entre 2024 al 2027. Además, en el apartado de Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos, se mencionan aspectos distintos a los indicados en el análisis, como lo son la actualización de tarifas o proyección de patentes nuevas, sin definir cómo los aspectos mencionados contrastan la desaceleración mencionada.
- A pesar de mencionar varios eventos globales y otros supuestos internos, No se realiza un análisis detallado sobre la identificación y atención de eventuales riesgos a presentarse, así como de las acciones a implementar ante su posible afectación a nivel de ingresos gastos, y su repercusión en el cumplimiento de los objetivos y de las metas; a fin de asegurar la sostenibilidad financiera de la Municipalidad a mediano y largo plazo.

Por lo anterior, dentro de los aspectos de legalidad que deben observar los presupuestos, y que fueron revisados por el Órgano Contralor en la fase de aprobación presupuestaria, se incluye dicho mandato constitucional, por lo que al no disponerse de información que demuestre la visión plurianual del presupuesto de la Municipalidad de Tarrazú, procede la improbación total del presupuesto inicial 2024, fundamentado en lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y las normas 2.2.5 y 4.2.14 de las NTPP.

b) En vista de la improbación indicada y de conformidad con lo establecido en el

artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP regirá para el 2024 el presupuesto para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, por exclusión de los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tienen eficacia para ese año.

Los ajustes en los ingresos y gastos que contenga dicho presupuesto deben obedecer únicamente a lo indicado en el párrafo anterior, de manera que en ningún caso podrán eliminarse ingresos o gastos para crear otros nuevos, lo que implica que no pueden darse traslados entre programas.

Además, esa Administración es responsable de que el monto del presupuesto ajustado que se remita a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida presupuestaria de gastos y por programas sea igual o inferior al presupuesto definitivo del año precedente y no superior al monto del documento improbad⁶.

El presupuesto ajustado, deberá ser presentado a la Contraloría General para efectos informativos, por lo que no corresponde su aprobación externa. El Órgano Contralor se limitará a verificar la incorporación del presupuesto ajustado como producto de esta improbación.

Además, el contenido de ese presupuesto es responsabilidad de la Administración, así como la verificación de que cumpla con el bloque de legalidad aplicable, esto acorde con lo establecido en el numeral 3.3 de las NTPP.

Por otra parte, la institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan institucional. De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y la Ley Marco de Empleo Público n.º 10159.

En lo correspondiente a la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes durante el ejercicio económico 2024, se deberán considerar los principios presupuestarios de sostenibilidad y gestión financiera, previendo que en el contexto actual un aumento de los gastos corrientes puede generar obligaciones permanentes, así como una limitación en el crecimiento de los gastos de capital disponibles para el desarrollo de proyectos de inversión y los compromisos contractuales adquiridos con terceros. Lo anterior debe preverse para asegurar la estabilidad financiera institucional necesaria para el cumplimiento de la planificación de los resultados de mediano y largo plazo, así como la continuidad de los servicios públicos.”

El Lic. Cordero Retana da las buenas noches, traemos una noticia no muy buena, por parte de la Contraloría General de la República (CGR) nos improbaron el presupuesto ordinario para el año 2024 y viene a hacer la presentación y el análisis de los motivos. El proceso de aprobación de la CGR lleva una serie de pasos, el primero es el bloque de legalidad, en ese proceso revisan las certificaciones enviadas por parte de presupuesto y secretaría del Concejo Municipal, esa parte se pasó, después de eso buscan siempre el bloque de legalidad, pero meten una herramienta relativamente nueva, que se llama plan plurianual, en ese hubo una reforma en el 2019, no había tomado tiempo para investigar, pero en el 2019 se metió un artículo al artículo 179 de la Constitución Política, que obligan a las instituciones públicas a hacer un plan plurianual, lo curioso de esto, es que una de las falencias que tiene nuestra constitución en tema de presupuesto, es que el presupuesto es anual, nosotros no podemos hacer un proyecto a dos, tres, cuatro o más años, porque todos los presupuestos tenemos que hacerlo por años, nos meten ese artículo y nos dicen que lo hagamos anual, pero proyectemos por varios años.

En el 2021 nos introducen ese documento.

Esos documentos que ven de la plantilla de la información plurianual, lo solicitan a partir del 2021, hay que ser realistas y buscar objetividad en esto, porque no se dio capacitación, solo lo mandaron para que se llene, no tenemos como hacer los cálculos para proyectar.

Da a conocer el primer plan que se envió y en las últimas líneas, en observaciones piden que se vincule.

Se hizo en el año 2021, lo aprobaron, en el 2022 cuando mandamos el primer presupuesto extraordinario nos dicen que se tiene que incluir esto en el presupuesto, se hace en el 2022, 2023, incluso hace 22 días – un mes llegó el #2 presupuesto extraordinario 2023 aprobado, no tenemos observaciones sobre esto, nosotros trabajamos de acuerdo a lo que van evolucionando, con las herramientas que hacen mejoraras, basados en ese documento de vinculación de objetivo, los pasaron para la parte de abajo, se llenó de acuerdo a lo que teníamos de instrucciones, que en ese momento eran muy vagas y ahora a principio del mes de octubre, solicitaron a la encargada de presupuesto una ampliación de información, eso llegó miércoles, el jueves se presentó ante ustedes para el acuerdo de conocimiento, el viernes a media mañana llegó un documento de guía de 26 hojas, para hacerlo, pero ya estaba acordado por el Concejo y había que enviarlo el lunes, se trató de agregar algo más, que no fue de satisfacción de la CGR, por ese motivo y a hoy hay unas 15 Municipalidades que nos han improbado presupuesto.

A estado revisando; cuando le entra dudas le gusta aclarar, si somos nosotros lo que lo estamos haciendo más o si la CGR tiene algún objetivo de ciertos tiempos para improbar presupuestos masivamente, vi una que no tiene plan, quiere ver si en estos días aparece improbado y eso si le preocupa y sabe que ha tenido una seria de falencias, porque le da seguimiento bastante usual, en el bloque de legalidad, muchas veces se queda y nunca ha visto que pase por eso, pero si no está el plan y si el Concejo o Administración no apoyan, el hace el documento de queja, porque no nos tratan igual.

Nosotros estamos tratando de cumplir, tal vez lo que ellos no quieren, pero el documento lo hicimos, los últimos años lo hemos hecho, nunca nos han dicho que está mal y de un mes a otro, uno aprobado sin observaciones, y viene el ordinario improbadado, es algo para tener en conciencia

Ahora quiso venir a expresar esto al Concejo, porque si ustedes tienen a bien hacer un acuerdo, solicitando a la CGR, de la manera más respetuosa, que nos indiquen algunas dudas, como la forma de hacer correctamente el documento y la otra que le preocupa es que el presupuesto 2024, nosotros lo ajustamos al 2023, es un trabajo pesado que la encargada de presupuesto tiene que empezar desde ya para adecuarlo y trabajar en 2024, pero lo que le preocupa es que todos los presupuestos extraordinarios van con esta herramienta aumentada, entonces, no nos va a funcionar, el 2023, porque sería hasta el 2026 y la del 2024 es hasta el 2027, el 2023 trae un año menos.

Primero darles la noticia y luego las inquietudes que nacen y ver si nos apoyan para consultar a la CGR, ya nos improbaron y es difícil que echan para atrás, sin embargo, pero si esa Municipalidad le aprueban el presupuesto ordinario si hay que hacer algo, porque no es justo, él se encarga de contactar a todas las que están en la misma situación y sentar un precedente de informar, que no nos parece, incluso se puede informar a la misma Asamblea Legislativa, que son los mismos jefes de la CGR.

El regidor Ureña Bonilla comenta que él lo ve que hay un acto de inconstitucionalidad desde el punto de vista de lo que usted nos expone, si la Constitución es clara en hablar de un solo periodo para presupuesto, de donde se saca la plurianualidad, cree que ahí hay una barrera. Segundo, bien dice que se dio un mandado y no hubo ningún tipo de capacitación para poderlo elaborar, desde ese punto de vista, eso le generaba, dice que se improbó el presupuesto, pero no vienen las especificaciones de en qué fue que se falló para que sea improbadado.

Independiente de que sea la CGR, tenemos toda la potestad como Municipalidad de hacerlo sentir y por lo menos pelear por las cosas que no se están haciendo bien, pero cree que se merece, no solamente una aclaración, sino una apelación ante estos vicios que nos acaban de exponer.

El regidor Sánchez Ureña comenta que se siente desilusionado, decepcionado por la manera en que la CGR nos está evaluando, no me cabe la duda del esfuerzo y el trabajo puro de ellos funcionarios aquí presentes y de todos los involucrados en la elaboración del presupuesto de la Municipalidad.

Va en la línea, igual que el regidor Ureña Bonilla, de hacer algún tipo de solicitud a la CGR en relación con este presupuesto. Cree que debemos de pelear por lo nuestro, como es posible de que la CGR impruebe un presupuesto y nadie pueda decir nada, no le parece que eso sea correcto en la función pública, pidieron subsanación y tampoco les gustó y no le parece correcto que agachemos la cabeza, eso no puede ser, en la función pública hay derecho al berreo y si vale la pena que hagamos algo al respecto.

Él después de que habló con el señor contador en la mañana, elaboró un acuerdo, solicitando a la CGR una prórroga; en el año 2012 cuando se improbó un presupuesto, nadie dijo nada, cómo es eso de agachar la cabeza a la CGR, el esfuerzo de la encargada de presupuesto, contador y de toda la Municipalidad. Está de acuerdo en

que se debe de cumplir con todo lo que dice la CGR, pero resulta que si un analista no le gusta algo se imprueba.

El señor contador le explicó algo, que el tema de la plurianualidad se analiza desde el punto de vista de la situación socioeconómica del cantón y ¿cuál es? el café, aquí es el café, de eso es de lo que vivimos, es ese el ciclo económico, no sabe que más quiere que se le ponga, porque no nos dicen que es lo que quiere, aquí somos una Municipalidad pobre, no tenemos una dirección financiera y gracias a Dios con mucho esfuerzo tenemos una encargada de presupuesto, pero nuestra realidad no es como la de San José, pero que nos digan, es lo que lo tiene molesto.

No es cierto que ellos nos mandan a nosotros una nota que nos piden que se cumplan con todos los requisitos, este año se hizo, se cumplió con todo y tampoco les gustó, cómo hacemos para cumplirle a la CGR, aquí a quien se está perjudicando es al pueblo, son los proyectos de la ley 8114 – 9329, proyectos de la administración, es un año perdido, un perjuicio enorme, esto es muy doloroso para el pueblo y desarrollo de nuestro cantón y se siente ofuscado.

Cuando sea el momento expondrá su acuerdo.

La Licda. Vargas Solís da las buenas noches; para nosotros, más para ella fue inesperado, no esperaba que fuera improbadado por la información plurianual. Se hizo la corrección como lo solicitaron en tiempo, nos enviaron la guía pero es un documento que se necesita tiempo para aplicarlo en la plantilla.

La señora secretaria como su persona recibimos una capacitación por parte de la CGR; sin embargo, fueron cosas totalmente diferentes, se hablaba de contratación administrativa y liquidación, lo que abarcaron del presupuesto fue la parte de los acuerdos.

Ella que es la encargada de presupuesto, siempre revisa bien lo enviado, con las indicaciones, ella revisa bien los cuadros e iban según indicaciones, según bloque de legalidad, este cuadro de plurianualidad siempre pide colaboración con el compañero contador en cuanto a proyecciones y ella siempre lo dice, que ella pide colaboración para esa plantilla al señor contador sobre la parte financiera y la parte de planificación, a la compañera planificadora, aunque anteriormente lo hacía ella, pero como ya tenemos planificadora se le solicita a ella y pensó que más bien iba de más información, pero no fue del agrado de la analista.

Otra cosa es que la misma analista que nos aprobó los presupuestos, tanto ordinario 2023 y los extraordinarios de este año, fue la misma que reviso el presupuesto ordinario 2024, entonces le genera esas dudas, de un mes a otro cambio totalmente los criterios.

El señor presidente municipal a.i comenta antes de darle la palabra a la señora Alcaldesa, si quiere ver los resultados, está en la nota de improbación de la CGR.

Dice la CGR que aun con la subsanación no cumplieron, consulta si lo sabían o fue mecanismo nuevo.

El Lic. Cordero Retana responde que se respondió a como venía en el oficio, dicen que había información insuficiente y que no había concordancia, encontramos en el 2027 una diferencia en los números, en el caso de la redacción tenemos cierta culpa, porque ahora ellos no quieren entender lo que entendían antes, un mes antes trabajamos con los mismos supuestos y ahora dicen que no cumplimos, pero

supuestos es supuestos, nosotros trabajamos con estadísticas y lo puede demostrar en los últimos 14 años.

El tema es la forma en que cambiaron el análisis, porque no hay una guía donde nos indicaban cómo lo iba a aplicar.

En el 2012 la CGR hizo un ajuste de 3 normas técnicas que llevan más de 500 páginas, él lo ha dicho muchas veces que nadie en este país, los analistas, ni los que lo hacen, nadie lo cumple porque es mucho material.

Estuvo dando seguimiento a un proyecto de ley, porque según lo que tiene entendido, para modificar la constitución se requiere de 3 periodos legislativos, en si se planteó en 2012, si pasó las tres administraciones y se aprueba ese artículo pero es algo absurdo, puede hacer proyecciones pero solo puede hacer presupuesto por año.

Ahora volvemos al tema nuestro, si nos explican, aquí hay que ser claros, para cumplir con lo que nos piden es a punta de machotes, la CGR es mal maestro, el buen maestro el objetivo es que pasen y no que se queden.

Al final uno sabe, ayer tuvo reunión con el IFAM y comenta el sin sabor de todo el sector Municipal, en el grupo de presupuesto, aunque vaya a pasar, están molestos por la capacitación, pero dicen que con la CGR no se mete, con mucho gusto si pueden organizar una capacitación.

A los días que presentó la ampliación llegó la noticia, que un analista le dijo a un encargado de presupuesto que vieran el modelo de la Municipalidad de Heredia, que estaba muy bonito.

No cuesta nada ayudar, el objetivo no es llegar a un punto de esos, no sabe si dan premio por improbar, hace rato le decía al señor Vicealcalde, que curioso que Tarrazú tiene 3 presupuesto en los últimos 20 años improbados, lo hace a uno mal pensado en el 2014 si lo peleamos, tenemos una nota, el ex regidor José Antonio Astúa Quesada hizo todo el alegato con la asesora legal, se envió a la CGR y respondieron que teníamos razón, porque nos lo improbaron fuera del mes indicado, y desde entonces han tenido cuidado en notificar en el mes de octubre.

En este caso lo podríamos pelear en la Asamblea Legislativa, pero se lleva un año y no nos serviría, puede sentar un precedente.

Mas allá de eso, cree que parte aprendida, hoy tuvimos reunión de parte de riesgo, de improbaciones, que se vea en el momento de hacer esas herramientas los planes de acción, que esto que lo tienen en el plan de desarrollo, es un error nuestro y casi todos los años lo piden, no es que no se dan, si lo piden se mandan, ¿cuál es el problema? de revisar la información.

La señora Alcaldesa da las buenas noches, cuando esta noticia ingresa al correo de la alcaldía y secretaria, el que le ingresa a ella, la verdad fue muy decepcionante, impactante, cree que nosotros siempre trabajamos apegados a lo que dice la ley, siempre tratando de hacer lo mejor; se reunió con la encargada de presupuesto, el señor contador y la señora asesora legal.

Apartir de ahí se puso a investigar y envió una nota a través del señor Diputado Carlos Felipe García a la CGR solicitando una audiencia para mantener una reunión, conocemos de antemano la desaprobación del presupuesto ordinario 2024, sin embargo, nos parece que mantener una sesión de trabajo en conjunto para realizar

las razones, errores en la presentación y puntos de mejora para que no se vuelva a cometer.

Ella pidió al señor diputado que le ayudara a que hiciera la solicitud de audiencia, hay que ir con la parte de presupuesto, que el contador lo acompañe. Como lo manifiesta la encargada de presupuesto que el contador y planificadora le ayuda, es ir todos y sabemos que no lo van a echar para atrás, pero es algo que tenemos que conocer.

Investigó con otras Municipalidades que estamos en la misma situación y otras que el año pasado se los improbaron, consultó a un director financiero de una Municipalidad que el año pasado se le improbó, en los presupuestos y modificaciones del otro año, hay que ajustar todo esto, no es que vamos pensar que no se puede ajustar, la Municipalidad tiene que seguir adelante.

Si decía importante ir, una cosa es que lo manden por escrito y otra cosa es estar ahí y con la encargada que una vez ya estuvieron en una reunión con la junta directiva de la ANAI en la CGR.

Ellos le comentaban que la CGR envió un documento de 26 páginas, que si es el que hay que presentar que nos expliquen cómo se llena, pidió otra capacitación que le están por conformar, una Municipalidad que ya tuvieron esa experiencia y como subsanaron ese tema.

Está a la espera que le confirmen la fecha, pero lo primero es ir a la CGR, ya no nos van a decir nada, ya lo improbaron, pero que por lo menos nosotros modifiquemos lo que nos solicitan para a la hora de ajustar el presupuesto en los extraordinarios que a ella le corresponde el primero. Ella es muy responsable y no va a querer dejar cosas a la persona que venga, porque le preocupa el cantón, lo que le preocupa es bienestar y desarrollo del cantón.

Le duele por los compañeros de trabajo, porque iba el reajuste; el señor contador le comentaba que iban a ver que hacer, hay compañeros que dependen de ese reajuste, hoy tiene algunas cartas que se van de la Municipalidad porque tienen que buscar trabajo, que no alcanza el salario, hay cosas delicadas y cuando se afecta uno si se preocupa, la parte humana de ella nadie se la va a quitar y ese día a las 11:30 p.m. estaba contactando con personas y hablando con colegas que también se le improbó el presupuesto y estamos solicitando lo mismo a través de diputados.

Ese es el mecanismo, ir personalmente y poder hacer las cosas de la mejor manera.

El señor presidente municipal a.i manifiesta en este orden de cosas y partiendo de una realidad que no queremos aceptar, que no tenemos presupuesto 2024.

Consulta que procede ahora, con los presupuestos de la ley 8114 – 9329.

El Lic. Cordero Retana responde que el trabajo es pesado, tenemos que trabajar y siempre en lo que pueda ayuda a la encargada de presupuesto, se tiene que ajustar, ¿qué significa?, hay un cambio de criterio del 2014 a esta parte, se hacía respecto al presupuesto ordinario.

El presupuesto ordinario del 2023 es más alto que el presupuesto ordinario 2024, tenemos que ajustar a la baja, el único proyecto son proyectos 8114 que no son iguales.

Recomendaciones de la 8114 y 9329, en un presupuesto extraordinario, por lo general como los recursos no entran inmediatamente, se pueden incluir, esa parte asegura que tengan los recursos y certificaciones al MOTP, el ajuste del resto para la

Municipalidad no es tan difícil, porque administración, servicios, son los mismos gastos, hay variaciones de una cuenta a otra pero no son significativas, igual que no se va a pasar porque es más alto el del año 2023. Hay que ver la parte de maquinaria que vaya parecido, puede el de jornales que se meta por apare, aceptan suplencias, servicios especiales.

Hay preocupación en el tema de basura, que si necesita muchos recursos y del presupuesto del año pasado a este si hay una variación importante, pero si tenemos que ver cómo se hace para no afectar, el servicios es esencial.

El trabajo es diferente, ustedes lo van a conocer, cambiaron las reglas, antes era al 31 de diciembre que tenía que estar todo listo, pero ahora nos dan tiempo 15 días, pero para el cierre de año traerlo al Concejo, la CGR puede hacer verificaciones.

Nosotros trabajamos normalmente con ese presupuesto, las afectaciones salariales era el aumento.

El señor presidente municipal a.i consulta si el funcionamiento sigue igual.

El Lic. Cordero Retana indica que sí. El problema es el trabajo que lleva.

Debe de haber tranquilidad, la señora Alcaldesa nos aclaró, es excelente la posición y personalmente si esa Municipalidad pasa sin ese plan, va a hablar, porque no es la primera vez, hay cosas mas graves, no somos iguales ante la ley.

El señor presidente municipal a.i comenta que parece que no respetan a los gobiernos locales que somos más débiles, parece ser que hace pruebas, y eso no se puede permitir, valemós lo mismo.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta sobre la solicitud de audiencia que se hizo, ya la enviaron, sin embargo, la sintió un poco conformista, sintió como derrotista aceptando, siente que tenemos que ir como con más presencia, pero cree que es un punto que la Municipalidad exija que si se hizo en cierta forma, es curiosidad, pero personalmente cuando uno quiere pelear es ir en defensa, es ir con los tacos de frente, aunque uno sepa que se pudo cometer un desliz, aunque sabemos que no van a echar para atrás, es ir en contra y con fuerza.

La señora Alcaldesa responde que recordemos que la CGR y en su caso siempre mantiene el respeto y una de las cosas que ha logrado, es siempre llegar con respeto y hemos logrado muchas cosas, no puede mandar una carta, el oficio de improbación está claro, que fallamos que no se mandó como ellos solicitaron, pero le explicaron que mandaron la matriz el mismo día que se tenía que enviar. Como le digo yo a la CGR no es que vayan a retroceder, cuando un presupuesto se imprueba no tiene recurso de revocatoria, apelación, y la ley es clara, necesitamos presupuestar otros presupuestos ajustados, pero es que nos expliquen para cuando presentemos ese presupuesto, que es lo que la ley nos diga que se haga, como ellos nos diga, para que no nos vuelva a pasar.

Es su manera de llegar a las instituciones, recuerda una vez que una persona golpeo la mesa en Casa Presidencial, que CONAVI no servía para nada y ella logro que se arreglara el camino que era por la Funeraria y Guadalupe y no fue peleando, sino con respeto y como siempre lo dice tratando, ahora lo decía el regidor Sánchez Ureña, que lo que nos mueve en economía es al café.

Podemos presentar muchas cosas pero la CGR es la CGR, igual vamos a ir a hacer todo de la mejor manera y si tenemos que presentar otro documento lo vamos a

hacer; ella lo demostró, el mismo día se empezó a llamar, a consultar, que qué íbamos a hacer, hablo con el señor Diputado para pedir la audiencia, pidió otra fecha para que nos capaciten en una Municipalidad que pasó lo mismo, por el mismo tema, que pidieron la misma cita y a ellos si les explicaron como es el proceder y ya están presentando las cosas como dicen, eso es lo que tenemos que hacer.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta que no le comprendió, defender las cosas no es irrespetar, no está diciendo que zapatee, golpee la mesa, y a nadie, cree que para dejar claro, con respeto, pero es bueno defender, no como sumiso, por esa parte, pero cree que el respeto siempre tiene que imperar.

El regidor Sánchez Ureña indica que tiene una duda, cuál es la ley que indica que un presupuesto improbadado no se puede hacer nada.

El Lic. Codero Retana responde que las apelaciones son varias, lo que pasa es la CGR siempre dice que no, tanto la ley orgánica de la CGR, la única opción que tiene una institución que aprueba la CGR de reversar es la Asamblea Legislativa y por desgracia los tiempos no dan por ser presupuestos anuales.

El error tiene que ser de ellos muy grande, para que se reverse.

El regidor Sánchez Ureña indica que está de acuerdo, está de acuerdo con la gestión que está haciendo la señora Alcaldesa, está bien, no lo discute y que dicha que lo hizo tan rápido, porque vale la pena entender, lo que mandan todos los años una nota u oficio, que inclusive se ha hecho discusiones por acuerdo, le parece valido ya que ya nos mandan los que se tiene que presentar y con lo que se incumplió que nos digan que es el asuntos, es muy valioso y ojala que vayan los documentos con todas las exigencias para aprobar presupuestos, eso sería motivo para hacer apelación, por eso es tal valido lo que se hace.

Es válido algún tipo de apelación, solicitud a la CGR porque hablamos, no quiere que la Municipalidad, caiga como esas que nunca mandan presupuesto, a él no le parece eso, en eso estamos involucrados todos, nosotros como Concejo le hemos puesto el pecho a las balas con el presupuesto, él ha venido en silla de ruedas debajo de agua para ver un presupuesto, busca la manera, pero llega, igual llegan todos, nosotros no hicimos lo de Cartago.

Es válido que como Concejo mandemos una nota, porque nosotros hicimos el esfuerzo y porque sabemos que van proyectos, salarios, va todo lo relacionado con la Municipalidad, es lo que lo tiene indignado, si le cumplimos con lo que pidieron, ya hora nos salen con esto, ¿eso no válido para una apelación?, es un oficio de la CGR, no es un documento cualquiera.

Es su inquietud, cree que tenemos todo el derecho para que pasen todos los presupuestos, ordinarios, extraordinarios, modificaciones, sin aprobación del Concejo no se hace nada presupuestariamente, la posición del regidor Ureña Bonilla es válida, en el marco del respeto.

La señora Alcaldesa indica que no sabe si ustedes escucharon lo que el señor presidente municipal a.i leyó, le parece que no se puede hacer apelación, porque dicen que incumplimos, porque no se mandó cómo se solicitó, entonces, cómo le van a apelar eso.

Déjeme ir primero; ella le decía que cómo van a mandar algo el mismo día que se tiene que responder, los compañeros le decían que el formulario que mandaron era

grande y ya el Concejo lo había conocido con la modificación solicitada, ella quiere ir y que le enseñen los correo, y venir con un informe y solicitar el apoyo, pero ahí está claro el oficio solicitado.

El señor presidente municipal a.i comenta que hay que leer todo el documento para poder interpretarla, hay que leer el documento para ver dónde están las falencias y con relación a lo que indican, es analizar, sentarse con los funcionarios presentes y ver si se hizo o no, si se hizo mal o no, si hubo o no tiempo. No vamos a apelar si al final por lo que fuera por tiempo, no sabíamos o desconocimiento o porque no nos dieron el tiempo, realmente no cumplimos con cosas, aquí enumeran las situaciones. Propone hacer un análisis, para ver si podemos contra esto y hacer algo.

El regidor Sánchez Ureña consulta si es imposible pedir a la CGR que nos den un plazo para subsanar.

El Lic. Cordero Retana responde que es reversar, es a través de apelación y fundamentada, ellos tienen fundamentado porque no aprobaron, pero para ellos no están limitando. Cuando ha tenido que agachar la cabeza a la CGR para incluir información a como ellos quieren, primero con lo que quieren y no el criterio personal, hoy venia a externar la situación, importante lo que hizo la señora Alcaldesa, tener encaminado una cita, esa parte es importante, luego es reconocer, que nos digan que tenemos que investigar, algo que vario en el 2015 para aquí es que ya no capacitan, a lo que percibe de la capacitación, se enfocaron el liquidación, ya exigen a las Municipalidades de presupuestos de más de 1000 millones de colones a auditar externamente, las liquidaciones presupuestarias, pero en eso se enfocaron, no hablaron del plan plurianual.

En el 2021 solo pidieron llenar los formularios, les cayó a Pérez Zeledón que no lo presentaron y si uno ve que si solo es aquí, insisten, imponen algo nuevo, constitucionalmente que den la herramienta como ellos quieren, como el POA, hubo variación en parte de planificación, que tampoco capacitaron, eso lo variaron y esa parte es la quizá podemos ir y hacerle ver que necesitamos ayuda, que cuando hay cosas nuevas que nos digan cómo, el oficio llegó, pero que le incluyo más, solo dicen que viene con información insuficiente.

Lo ve ahora que otras Municipalidades lo ponían, pero a nosotros lo venían aprobando, esa es la parte que quiere y espera que podamos ir, llegar a un acuerdo.

Que acepten que por error no hicieron capacitación.

El señor presidente municipal a.i comenta que es grave, no es lo mejor pero tienen que continuar, la administración, Concejo, que nos sirva como oportunidades de mejora para cumplir, el costo es ajustar cuentas hacia abajo un poco.

Agradecerle al Lic. Manuel Cordero Retana y a la Licda. Adriana Vargas Solís por la exposición, esas noticias no las quiere recibir, pero hay que poner el pecho a las balas, asumir responsabilidades y ser transparentes con el pueblo, decir al pueblo que vamos a seguir funcionando, es un tema que nos llevara un par de meses para hacer y las mejoras, gracias y que el trabajo ha sido grande, las carreras lo conocimos, siéntanse apoyados y acuerpados por este Concejo.

El Lic. Cordero Retana indica que va a informar, a dar seguimiento de esa Municipalidad que comentó y que la CGR se dé cuenta de la situación.

El señor presidente municipal a.i solicita que cuando tenga la información, que lo haga y si tienen que hacer un acuerdo se hace, para que sientan que damos seguimiento, no solo a nosotros, sino a otras Municipalidades que el trato tiene que ser igual para todos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #2: Con dispensa de trámite de comisión. Se solicita a la señora secretaria enviar a los correos electrónicos de los miembros del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, el oficio DFOE-LOC-2046 (15422) emitido por la Contraloría General de la República, donde imprueban el presupuesto ordinario 2024.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES Y REVISIÓN DE ACUERDOS.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 182-2023, del veintiséis de octubre del dos mil veintitrés, se aprueba sin objeciones.**

ACUERDO #3: Con dispensa de trámite de comisión. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 182-2023, celebrada el veintiséis de octubre del 2023.

Aprobada por 4 regidores presentes en la sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Se presentan las siguientes justificaciones

- Presidenta municipal Eida Montero Cordero, por motivos personales.
- Regidora suplente Daniela Gutiérrez Valverde, por motivos personales.
- Regidor suplente Eliécer Zamora Monge, por motivos laborales.
- Síndico propietario Juan Diego Valverde Blanco, por motivos laborales.

2. La Licda. Teresita Blanco Meza, administradora tributaria de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MTAT-0099-2023 informa que de acuerdo con solicitud temporal Asociación de padres del Liceo de Tarrazú y solicitud realizada por ustedes sobre la legalidad de una solicitud de licencia temporal para una actividad que realizará la Asociación de Padres de Familia del Liceo de Tarrazú, al respecto, no existe ninguna prohibición en el reglamento ni en la ley, que impida otorgar esa licencia de licores, por lo tanto se recomienda aprobar dicha solicitud.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #4: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el oficio DRELS-SEC01-OFICIO-144-2023, emitido por la Asociación de Padres del Liceo de Tarrazú, es que se otorga una licencia temporal de licor, para que sea utilizada el 01 de diciembre del 2023, en el Salón Típico La Sabana, en conmemoración de una actividad social para los exalumnos y exfuncionarios del Liceo de Tarrazú. El horario de dicha patente temporal será de 8:00 p.m hasta las 2:30 a.m.

A través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, es que se traslada al departamento de administración tributaria, para que proceda con lo que corresponda.

ACUERDO EN FIRME.

- 3.** La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-DL-062-2023 indica textualmente: *"Se procede a realizar revisión del proyecto de Ley bajo el expediente No. 23 934 denominado "Ley para la Equidad, igualdad y justicia salarial del salario global para las personas funcionarias públicas", al respecto procedo a indicar:*

La Ley Marco de Empleo Público, establece que toda contratación de nuevo personal en el sector público deberá efectuarse bajo el esquema de salario global, quedando la administración inhabilitada para realiza contrataciones bajo el esquema de salario compuesto.

Con respecto a las personas servidoras públicas que fueron contratadas antes de la entrada en vigencia de la Ley, en su transitorio XI, inciso a), establece que las personas que devenguen un salario compuesto menor al salario global mantendrán este salario recibiendo la anualidad, y hasta que el salario compuesto iguale al global se podrán trasladar.

El transitorio XI, inciso a), textualmente señala: "a) Quienes devengan un salario compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el mes siguiente."

Lo anterior a provocado disgustos entre las personas funcionarias más antiguas que tienen un salario compuesto más bajos que el salario global para la categoría del puesto que ocupan, señalando una desigual, por lo que el proyecto de Ley lo que pretende es que estos funcionarios tengan la posibilidad de trasladarse voluntariamente al salario global si lo desean, para lo cual contarán un plazo de seis meses a la entrada de vigencia de este proyecto de Ley.

La propuesta sería la siguiente: "Artículo único. Se adiciona un inciso c) al transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N.º10150, del 8 de marzo de 2022, y se lea de la siguiente forma:

TRANSITORIO XI- Las personas servidoras públicas que a la entrada en vigencia de la presente ley devengan un salario compuesto, se trasladarán al salario global, de conformidad con las siguientes reglas:[...]

d) Las personas servidoras públicas que devengan un salario compuesto menor que aquel que les corresponde como salario global de su respectiva categoría, tendrán la posibilidad de trasladarse voluntariamente al esquema de salario global que corresponde para su categoría. El traslado voluntario podrá hacerse en un plazo de seis meses después del rige de la presente reforma de ley.[...]"

Sin embargo, el Concejo Municipal debe valorar si apoya o no dicho proyecto, tomando en cuenta que el salario global de la Municipalidad de Tarrazú que fue

aprobado por el Concejo Municipal, fue realizado en base a las regulaciones de la Ley como se encuentra actualmente, por lo que hay salarios globales que están por encima del salario compuesto para algunas categorías, siendo necesario realizar un estudio de viabilidad financiera con el fin de verificar si la Municipalidad cuenta con la capacidad financiera para que los salarios de algunos funcionarios se puedan trasladar al salario global."

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #5: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio MT-DL-061-2023 emitido por el departamento legal de la Municipalidad de Tarrazú, es que se apoya el proyecto de ley bajo el expediente No 23877 denominado "REFORMA AL INCISO C) DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY NO 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y SUS REFORMAS A LOS TRANSISORIOS XI Y XOO DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY NP. 10159 DEL 8 DE MARZO DE 2022 Y SUS REFORMAS", "LEY PARA ELIMINAR EL CONGELAMIENTO POR PLAZO INDEFINIDO DE LOS SALARIOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL SECTOR PÚBLICO".

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

4. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-DL-061-2023 indica textualmente: *"Se procede a realizar revisión del proyecto de Ley bajo el expediente No. 23877 denominado "Reforma al inciso c) del artículo 13 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No 9635 del 3 de diciembre del 20218 y sus reformas, a los transitorios XI y XOO de la Ley Marco de Empleo Público, Ley No 10159 del 8 de Marzo de 2022 y sus reformas", "Ley para eliminar el congelamiento por plazo indefinido de los salarios de las personas trabajadoras del sector público", al respecto procedo a indicar:*

La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, fija reglas para regular el tema del déficit fiscal del país, fijando rangos en su artículo 11 inciso d), el cual textualmente señala:

"Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el sesenta y cinco por ciento (65%) del promedio del crecimiento del PIB nominal".

En caso de aplicarse el escenario descrito en el artículo mencionado, la Ley en su artículo 13, señala una serie de medidas extraordinarias para limitar el déficit fiscal, entre estas el inciso c), el cual textualmente indica:

"No se realizarán incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales, los cuales no podrán ser reconocidos durante la duración de la medida o de forma retroactiva, salvo para lo relacionado con el cálculo para determinar las prestaciones legales, jubilaciones y la anualidad del funcionario."

Actualmente, y desde hace varios años nos encontramos en el escenario descrito por lo que no ha habido aumentos en el costo de vida de los funcionarios públicos, los salarios se encuentran congelados aunado a lo anterior, la Ley Marco de Empleo Público, en su transitorio XII, dispone el congelamiento salarial indefinido

en tanto se cumpla una de dos condiciones: a) que el salario compuesto de la persona funcionaria sea mayor al que le correspondería en salario global; o b) que la deuda de Gobierno Central supere el 60% de PIB.

Al respecto la Procuraduría General de la Republica y la Sala Constitucional, han indicado de este congelamiento indefinido, señalando el criterio ofrecido en el marco de la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo expediente 23-004885-0007- CO lo siguiente:

"No obstante, para este órgano asesor y a tono con el criterio rendido en nuestro informe de la acción de inconstitucionalidad tramitada en el expediente 23-003122-0007- CO, al que ya hemos hecho referencia, la situación del congelamiento salarial dispuesto en los Transitorios XI y XII de la LMEP sí se considera que atenta contra el principio de razonabilidad y, por añadidura, el derecho al salario. (...)"

Se ha mantenido la posición que el congelamiento salarial puede ser temporal y no permanente como está sucediendo con las disposiciones mencionadas, el proyecto de Ley lo que pretende es regular esta medida para que el salario de los funcionarios públicos no se congele en el tiempo, lo cual debería ser valorado por el Concejo Municipal, apoyando dicha propuesta, ya que el costo de vida cada vez es más alto y los salarios congelados, no permiten que los funcionarios vivan dignamente y puedan hacer frente a todas sus obligaciones personales como familiares.

La propuesta pretende modificar el inciso c) del artículo 13 de la Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas, estableciendo un plazo a la medida, señalando que no se realizaran incrementos en un plazo máximo de dos años contados a partir del 1º de enero del año en que se aplique, y no como actualmente está que es indefinido.

Se modifica el transitorio XI y el XII de la Ley Marco de empleo público, permitiendo que los salarios compuestos mayores al salario global puedan recibir incrementos por costo de vida, ya que actualmente la Ley lo limita, sin embargo, se debe aplicar lo indicado en el inciso c) del artículo 13 de la Ley de Fortalecimiento de las finanzas pública, mencionado en el párrafo anterior.

Además, se establecen disposiciones transitorias, donde se establece que a la entrada en vigencia la presente Ley, las personas servidoras públicas cuya remuneración sea igual o menor a tres salarios base, se le otorgara el incremento de costo de vida, que el inciso c) del artículo 13 de la Ley 9635, aplica si a futuro se vuelven a cumplir las condiciones, y las personas con remuneración mayor a tres salarios base, se les aplicará el congelamiento salarial por hasta un año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Los artículos del proyecto de Ley se encuentran apegados al ordenamiento jurídico, sin embargo, es importante que se valore modificar la redacción del transitorio XII de la Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas, ya que el mismo no es claro en lo que pretende regular.

Queda a criterio del Concejo Municipal si apoya o no el presente proyecto de Ley, pero es importante que valoren, que es necesario para las personas servidoras públicas tener el incremento de costo de vida, ya que los gastos aumentan y cada

vez es más alto, esto a raíz de las diferentes situaciones que sufre el país. Las personas servidoras al no percibir un aumento no pueden hacer frente a sus necesidades básicas y las de su familia."

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio MT-DL-062-2023 emitido por el departamento legal de la Municipalidad de Tarrazú, es que se apoya el proyecto de ley bajo el expediente No 23934 denominado "LEY PARA LA EQUIDAD, IGUALDAD Y JUSTICIA SALARIAL DEL SALARIO GLOBAL PARA LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS" ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. El departamento de gestión vial de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-G-V-M-IV-129-2023, informan sobre la inspección realizada en Santa Marta frente a la Escuela, referencia: construcción de cunetas y asfaltado frente a Escuela Santa Marta, indicando: *"Conclusión: Frente a la escuela de Santa Marta existe sistema de desfogue pluvial, sin embargo, el mismo no se encuentra revestido con concreto (cunetas) Además, existe un tramo de 46m lineales que no poseen carpeta asfáltica. Solución: Se deberá de construir cunetas revestidas en un tramo de 100m lineales, el presupuesto aproximado para la ejecución de esta obra es de ₡5. 200. 000. 00 (cinco millones doscientos mil colones con cero céntimos) Sumado a las cunetas se requiere la colocación de 60 toneladas de mezcla asfáltica en un tramo de 50m lineales, el presupuesto aproximado para la colocación de asfalto es de ₡4. 800. 000. 00 (cuatro millones ochocientos mil colones con cero céntimos mil colones con cero céntimos) El solicitante deberá apersonarse ante el Concejo de distrito de San Lorenzo para la solicitud de presupuesto según corresponda."*
6. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, mediante el oficio CCDRT 10-2023 indican que en respuesta del acuerdo #16, del 27 de octubre del 2023, en donde se nos solicitan que les informemos del porque las instalaciones del estadio están cerradas, les informamos que se cerraron a partir del lunes 09 de octubre por el mal tiempo y mucha acumulación de agua para evitar daños a la gramilla. Este comité cree que es oportuno hacerlo y se estarán abriendo nuevamente cuando mejore el clima.
7. El señor Luis Oldemar Cordero Solano, director del centro educativo Nápoles, solicita el nombramiento de la Junta de Educación de dicha Escuela.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #7: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en solicitud por parte de del señor director de la Escuela de Nápoles, San Lorenzo de Tarrazú, es que se nombran a las siguientes personas para que integren la Junta de Educación, por el periodo correspondiente.

- Keilyn Zúñiga Peralta, céd. 305020069
- Luis Alejandro Camacho Marín, céd. 304550324
- Vanessa Blanco Blanco céd. 304280947
- Allan Cambronero Cordero, céd. 304050491

• **Sidey Solís Rivera, céd. 303750518**
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Del despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte, mediante el oficio DM-TC-2023-3838 traslada al señor director ejecutivo de CONAVI, el acuerdo tomado por el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, relativo a solicitud de mantenimiento de las áreas verdes en la Ruta Nacional N° 226, a la altura entre el puente de Guadalupe y el estadio municipal Hermanos Umaña Parra, San Marcos de Tarrazú; siendo que es materia de su competencia, se procede con el traslado del oficio de cita para que, en el plazo de 10 días hábiles, brinde la respuesta debida al asunto petitionado.

9. La comisión permanente especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio AL-CPGOB-1112-2023 consultan el expediente de ley N° 23.850 "Reforma al artículo 30 y 58 de la Ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y sus reformas".

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #8: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, apoya en todos sus extremos el oficio AL-CPGOB-1112-2023, emitido por la comisión permanente especial de asuntos municipales, Asamblea Legislativa, referente al proyecto de ley expediente N° 23.850 denominado "REFORMA AL ARTÍCULO 30 Y 58 DE LA LEY N° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS"

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. La comisión permanente especial de Asuntos de discapacidad y adulto mayor de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio AL-CPEDIS-0532-2023 consultan el expediente de ley N° 23.499 "REFORMA DEL INCISO T) DEL ARTICULO 13 DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, Y REFORMA AL INCISO F) DEL ARTICULO 10 DE LA LEY N.º 9303 LEY CREACION DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD".

11. La comisión permanente especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio AL-CPEM-1095-2023 consultan el expediente de ley N° 23.817 "LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REFORMA DE LA LEY N.º 7794, CODIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS"

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, apoya en todos sus extremos el oficio AL-CPEM-1095-2023, emitido por la comisión permanente especial de asuntos municipales, Asamblea Legislativa, referente al proyecto de ley expediente N° 23.817 denominado "LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUDORIDADES

**MUNICIPALES. REFORMA DE LA LEY N° 7794, CODIGO MUNICIPAL, DE 30 ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 12.** La comisión permanente especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio AL-CPEMUN-1083-2023 consultan el expediente de ley N° 23.622 “LEY PARA CONSTITUIR AL IFAM COMO ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA”.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #10: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, apoya en todos sus extremos el oficio AL-CPEMUN-1083-2023, emitido por la comisión permanente especial de asuntos municipales, Asamblea Legislativa, referente al proyecto de ley expediente N° 23.622 denominado “LEY PARA CONSTITUIR AL IFAM COMO ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA”

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 13.** La comisión permanente especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio AL-CPEMUN-1074-2023 consultan el expediente de ley N° 23.413 “REFORMA DEL INCISO E DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE REGIDURÍAS Y CIUDADANÍA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES”

El señor presidente municipal a.i somete a votación, quedando a favor dos votos por parte del regidor Carlos Abarca Cruz, presidenta municipal a.i y la regidora suplente en calidad de propietaria Vanessa Mora Vega.

Tres votos en contra por parte de los regidores propietarios Juan Carlos Sánchez Ureña (ya que coarta la participación ciudadana y no se acoge a un criterio técnico), Henry Ureña Bonilla (ya que coarta la participación ciudadana) y Mileidy Abarca Jiménez (ya que no le queda claro el tema a nivel de norma).

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

El señor presidente municipal a.i indica que se debe de reprogramar reunión de la comisión de la condición de la mujer, para revisar el reglamento presentado a dicha comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #11: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda reprogramar reunión de la comisión de condición de la mujer para el 28 de noviembre del 2023, a las 3 p.m, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, con el fin de revisar el reglamento de dicha comisión.

A través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, se convoca a la señora Cristina Zeledón Araya, encargada de la oficina de equidad de género a dicha reunión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

No hay informes en este espacio.

C. Informe de la señora alcaldesa municipal:

- 1.** Participé junto al señor vicealcalde y mi asistente de la Asamblea General del Hogar de Ancianos.

Solicita un acuerdo de felicitación para la administración del Hogar y junta directiva por todo el trabajo que hacen en beneficio del hogar, es un ejemplo, es lindo entrar ver cómo tienen las instalaciones, la calidad de vida hacia los adultos, en muy pocas partes del país se ve un espacio tan lindo y ver las personas como están.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #12: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal y la Alcaldía de la Municipalidad de Tarrazú, envía la más grata felicitación y agradecimiento a la junta directiva, personal administrativo y demás personal de la Asociación Hogar de Ancianos Los Santos por el increíble trabajo que realizan día a día, tanto en el embellecimiento de las instalaciones, como en el cuido de las personas adultas mayores que se encuentran en el lugar y la calidad de vida que le brindan a estas personas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2.** Esta semana participé de una audiencia judicial, para dar seguimiento al tema de la estafa que sufrió la municipalidad en el 2017. En esta ocasión se concilió para que una de las personas involucradas pague en tractos de ₡67.390 colones por mes durante 3 años hasta completar la suma de ₡2.425.755; aún quedan pendientes otras audiencias con otras de las personas involucradas ya que ese día por diferentes temas no se presentaron.

Las personas que se contactaron, fueron que prestaron sus cuentas para que se hicieran la transferencia, son muchos, algunos que los que se han contactado, pero es día no se presentó por situaciones especiales, la jueza determinó que va a hacer una audiencia más, para llegar a conciliaciones, lo que nos interesa es que nos devuelvan el dinero y no los encarcelen.

Hablando con la señora asesora legal, lo que le dice es que nos conviene que nos paguen y esas personas tienen que presentar el comprante de pago mes a mes en un lugar en que el Tribunal lo indique, cuando se incumple abren el juicio, pueden hacer los depósitos antes, pero nunca después.

Se ha trabajado en este proceso, pero dura mucho, sin embargo, siempre estamos mandando correos, llamado y se siente satisfecha de ver que va avanzando.

3. Participé de la celebración que realiza la Parroquia San Marcos Evangelista en conmemoración de las personas que ya han partido a la Mansión Celestial.
4. Se colocaron más bancas en el cementerio municipal y una de ellas con un espacio para sillas de ruedas y así cumplir también con la ley 7.600.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

La señora Alcaldesa presenta moción escrita, respaldada por el regidor Carlos Abarca Cruz, presidente municipal a.i y regidor Juan Carlos Sánchez Ureña, que textualmente dice:

"Asunto: presentación proyecto "planta de Compostaje Los Santos"

Sirva la presente para saludarles y a su vez solicitar de manera muy respetuosa un espacio dentro de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal para realizar la presentación del proyecto denominado: "Planta de Compostaje Los Santos", esta iniciativa ya se encuentra en el proceso de elaboración de estudios de viabilidad gracias al apoyo técnico y financiero de entes como GIZ e IFAM, y representa una importante opción para gestionar los residuos orgánicos biodegradables y reducir así el volumen de residuos que se disponen en el relleno sanitario.

En la presentación se detallará sobre el origen, justificación técnica y la etapa en la que se encuentra actualmente este proyecto, en el espacio, es posible evacuar cualquier interrogante que se genere sobre la iniciativa. Cabe señalar que este proyecto es mancomunado entre las Municipalidades de Dota, Tarrazú y León Cortes y ha sido liderado por funcionarios municipales encargados de los Departamentos de gestión ambiental con el acompañamiento del IFAM.

A través de este espacio donde se informará sobre el proyecto, también se busca contar con el apoyo de los Concejos Municipales correspondientes a los tres cantones involucrados con una moción declarando a esta iniciativa regional de interés para la Zona de Los Santos como una importante opción para la correcta gestión de residuos, bajo los principios del desarrollo sostenible.

De ser aprobada esta moción, solicito la dispensa de trámite de comisión."

La señora Alcaldesa se solicita de ser posible se brinde el espacio para la otra semana, es un tema ambiente de las tres Municipalidades muy importante, de la cual, la señora Maritza Fallas, del IFAM vino y le dijo que se ocupa realizar esta presentación en máximo 15 días, así que si se pudiera dar el espacio para el próximo jueves lo agradecería.

La regidora Abarca Jiménez quiere felicitar por la iniciativa en algún momento dado en un curso se hablaba de proyectos interesantes en tema de manejo de residuos y era este y otro de mampostería y son opciones que tiene que optar la Municipalidad y que podría agilizar la carga de residuos que se manda al Guaso, y le parece bien. El otro que es de mampostería funciona para hacer vigas, adoquines y sería increíble que se adoptara porque generaría empleo, recursos y parte ambiental e iría de la

mano de compostaje y sería una maneja de trabajarlo, el ICE trabajó con viveros comunales y se podría trabajar para generar empleo.

Que bueno que en algún momento se contemple en proyecto municipal

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #13: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba en todos sus extremos la moción escrita, con consecutivo N° 078-2023, presentada por la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, respaldada por los regidores propietarios Carlos Abarca Cruz y Juan Carlos Sánchez Ureña, que textualmente dice:

“Asunto: presentación proyecto “planta de Compostaje Los Santos”

Sirva la presente para saludarles y a su vez solicitar de manera muy respetuosa un espacio dentro de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal para realizar la presentación del proyecto denominado: “Planta de Compostaje Los Santos”, esta iniciativa ya se encuentra en el proceso de elaboración de estudios de viabilidad gracias al apoyo técnico y financiero de entes como GIZ e IFAM, y representa una importante opción para gestionar los residuos orgánicos biodegradables y reducir así el volumen de residuos que se disponen en el relleno sanitario.

En la presentación se detallará sobre el origen, justificación técnica y la etapa en la que se encuentra actualmente este proyecto, en el espacio, es posible evacuar cualquier interrogante que se genere sobre la iniciativa. Cabe señalar que este proyecto es mancomunado entre las Municipalidades de Dota, Tarrazú y León Cortes y ha sido liderado por funcionarios municipales encargados de los Departamentos de gestión ambiental con el acompañamiento del IFAM.

A través de este espacio donde se informará sobre el proyecto, también se busca contar con el apoyo de los Concejos Municipales correspondientes a los tres cantones involucrados con una moción declarando a esta iniciativa regional de interés para la Zona de Los Santos como una importante opción para la correcta gestión de residuos, bajo los principios del desarrollo sostenible.

De ser aprobada esta moción, solicito la dispensa de trámite de comisión.”

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #14: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, brinda espacio en la sesión ordinaria del jueves 09 de noviembre del 2023, a las 5:00 p.m., con el fin de que realicen la presentación del proyecto denominado “Planta de Compostaje Los Santos”

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Lorenzo:

El síndico Vega Blanco comenta sobre la sesión extraordinaria en San Lorenzo, hoy se reunieron con el director de la escuela de San Lorenzo, con el fin de coordinar los

temas de esta sesión, la agenda se va a dividir una parte solmene a las 2p.m ahí se van a dar los reconocimientos a las personas homenajeadas, luego habrán actos culturales y la escuela después va a organizar una actividad cultura del parte de ellos, la cual quieren invitar algunas escuelas; también están contemplando adecuar unas aulas para presentar fotografías en forma de bibliografía de San Lorenzo, como recuerdos, historia, fotos, y hacer una actividad para que las personas vayan temprano y hacer un recorrido.

El señor presidente municipal a.i consulta si la agenda propiamente de la sesión extraordinaria va a tener un orden de apertura, quórum, atención al público y se cierra agenda formal de sesión, para continuar con las actividades fuera de la sesión.

El síndico Vega Blanco responde que en referencia con la agenda, se quedó que la señora gestora cultural se reúna con la señora secretaria para montar la agenda, se tocó los puntos de la sesión, la actividad es después y la organiza la escuela con las actividades culturales, el tema del almuerzo, que ellos lo tocaron, seria importante que por parte del Concejo y Administración, nos confirmen cuantas personas asistirán, tal vez enviar un mensaje a los que hoy no se encuentran, para trasladarlo a la escuela.

Se tiene que coordinar la hora del almuerzo, ellos están abiertos a la hora que se les indique, porque se quiere y se conversaba hoy que en este almuerzo quieren que participen los homenajeados, antes de hacer la sesión, se van a invitar, tenemos ya las personas que buscamos del distrito que tienen diferentes características y aportes en diferentes áreas y seria para confirmar las personas de parte del Concejo y pasar la lista par que ellos coordinen el tema del almuerzo.

El señor presidente municipal a.i consulta si el almuerzo es antes de la sesión.

El síndico Vega Blanco responde que si, solo dicen que calculemos a qué hora se podría hacer, para no correr.

Los señores regidores indican que al medio día.

El síndico Vega Blanco comenta que se vuelven a reunir el 16 de noviembre para coordinar los temas.

Me pasaron el diseño del mural y lo estamos mejorando, no sabemos si para esa fecha se tenga ya realizado, esta difícil, pero se le puede dar el seguimiento después, informar y tener el diseño de lo que se quiere hacer es importante.

Sería coordinar con las personas que puedan participar para el tema del almuerzo que dará la escuela, luego será la sesión solemne, por lo que considera importante que el Concejo vaya en una línea de vestimenta formal, si se pudiera, lo dejan a criterio para ver que opinen.

Nosotros como parte de la comisión organizadora, estamos muy contentos con la escuela, junta directiva, porque hay una buena respuesta, ellos están 100% motivados de hacer una actividad que llegue a todas las comunidades, van a invitar, para que no solo sea una fiesta de San Lorenzo centro, es el distrito y espera que llegue el mensaje, se va a hacer una invitación a las fuerzas vivas, los medios, transmitir la sesión, un reportaje, se tiene contemplando mucha publicidad, se piensa crear una reseña histórica; pero sentimos que eso lo puede hacer las personas homenajeadas, dar un espacio a ellos, abrir ese espacio para que sean ellos los que nos cuenten esa historia.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1. El regidor Sánchez Ureña quiere retomar un asunto del Concejo Municipal, sobre solicitud que hicimos para que se realizara un inventario de los activos del Comité Cantonal de Deporte y Recreación, se hizo la solicitud mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria 161-2023, celebrada el 01 de junio 2023, y a la fecha no hemos recibido aún el inventario actualizado.

Quisiera retomar, tomar algún acuerdo para que se nos brinde respuesta, porque no cree que no se haya realizado el inventario y se dijo que se había dado un mes de tiempo al comité, no sabe ¿para que?, pero le parece que se le dio para después hacer el inventario. Por lo que solicita que se tome un acuerdo al respecto.

La señora Alcaldesa indica que el departamento de contabilidad si hizo el inventario, ellos cuentan con el sistema para tener los inventarios, lo que puede hacer es que le trasladen el inventario, ya que en el acuerdo no se indicó que se les tenía que informar, puede ser que ellos asumieron que hicieron el inventario, pero recuerda que la señora asesora legal fue con el departamento a realizar el inventario.

El regidor Sánchez Ureña comenta que hay cosas que son de sentido común, si nosotros pedimos a contabilidad que hagan el inventario y que la señora asesora legal lo fiscalice, se supone que al Concejo se le tiene que informar, es tema de sentido común, si lo pedimos es para que nos informen, pero si al acuerdo hay que poner más de la cuenta se hará.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta que después del acuerdo que se tomó, recuerda que nos dijo que la señora asesora legal hizo el inventario con el Comité de Deportes, algo pasó porque el señor auditor interno no estaba, después de eso no tenemos acuerdo sobre el tema, el tema quedó que un martes el señor auditor interno se le dio permiso y él no estaba, por eso esa información no llegó, lo que apunta es solicitar la información.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #15: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, solicita al departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Tarrazú, informarnos sobre el inventario que realizaron al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, esto según el acuerdo #6, tomado en la sesión ordinaria 161-2023, celebrada el 01 de junio del 2023.

El informe se solicita para la sesión ordinaria del jueves 09 de noviembre del presente año.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. La señora Alcaldesa comenta lo relacionado sobre el inventario, la abogada por ley no puede hacer el inventario, le corresponde al contabilidad, tampoco al auditor interno, puede acompañar, pero por eso solicito que trasladaran a contabilidad, porque por ley solo ellos pueden hacer los inventarios, o quien debe hacer los inventarios y registrarlos es contabilidad, seria bueno consultar, ya que dicho acuerdo se lo trasladarlo contabilidad.

Hacer el inventario el comité solo con la señora asesora legal no, porque no tendría validez.

- 3.** El regidor Ureña Bonilla hace mención de una situación curiosa, peligroso y como deber ciudadana lo dice, un día andaba en San Pedro y ve que a la altura del Barrio San Luis, como 1.5 km en media calle solo hay un carril y le extrañó porque no tenía conocimiento de eso, a pesar de que el síndico del distrito primero y la señora presidenta municipal son de ese sector, a no ser que le falle la memoria.

Entonces, después conversando con un señor le comento de un tema, supuestamente peligrosa, que sucede, pero va a comentarlo a nivel de Concejo a ver si se puede solicitar inspección al departamento de gestión vial, si cabe la solicitud.

Conversó con la presidenta de la Asociación de Desarrollo de San Pedro para que hicieran la solicitud, pero si él puede exponerlo aquí y comunicarlos le parece que es importante, porque es parte de la red vial y viéndolo bien es peligroso y antes de que pase, que se actúe.

El señor Vicealcalde da las buenas noches, eso es en la vuelta, el peligro no es porque no estén las señales, ya que por ambos lados se tienen la debida señal, es en la tercera vuelta luego del recibidor, ese lugar se intervino, está super señalizado y son reflectivas y están señalizado para los que bajan y suben lo vean.

Ya se intervino, se cambió alcantarilla y se está a la espera de un presupuesto para cabezal, según informe.

Lo que sucede es que antes se hacían alcantarillas y se rellenaban con lo que fuera (truncos, palos, tierra) y parece que hormigas socavaron el lugar, pero ya está intervenido, con alcantarillas puestas, solo falta poner el cabezal, lo cual va a ayudar a ensanchar el camino.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las veinte horas con cuarenta y ocho minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA MUNICIPAL

Carlos Abarca Cruz
PRESIDENTE MUNICIPAL a.i